

## Precios de suscripcion.

En Pamplona una peseta al mes.  
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre.  
Extranjero y Ultramar diez id. id.  
ANUNCIOS Y COMUNICACIONES.  
En primera plana, cincuenta céntimos de peseta,  
por cada línea. Anuncios preferentes: Primera inserción, á diez céntimos línea. Las siguientes, á cinco id. id. Los de cuarta plana á precios convencionales.  
Número suelto, cinco céntimos.  
Atrasado, 15 céntimos.

# LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

## Puntos de suscripcion.

PAMPLONA.  
En la Administración, Paseo de Valencia, número veintiocho. FUERA DE PAMPLONA.  
Por corresponsales ó giro á favor de la Administración en libranza ó sellos de correos.  
DIRECCION Y REDACCION.  
Paseo de Valencia, número veintiocho, planta baja.

## Dios y Hombres.

### TENACIDAD IRREFLEXIVA.

Empeño de nuestra Diputación foral --y no nos referimos á la Institucion en su esencia, sino á las personas que actualmente llevan su representación-- parece que es tratar de reproducir el conocido pasaje de Virgilio *sedet eternumque sedebit*.

Jamás se ha conocido en nuestra superior autoridad provincial el inmoderado deseo de reformas que se nota en estos últimos tiempos. Reformas en la administración de los arbitrios municipales; reformas en el sistema tributario provincial; reformas en la árdua y difícil cuestión de las forañas. Y si por fin las reformas fueran precedidas del estudio y maduro juicio que éstas indefectiblemente reclaman; y si por fin el afán de significarse en publicar trascendentales circulares que afectan á todo nuestro organismo administrativo, fueran reclamadas por las necesidades de los pueblos; nada tendríamos que objetar contra la autoridad que se desvive por labrar la felicidad de sus administrados y modifica ó suple las deficiencias de las viejas y caducas leyes. Pero no es así por desgracia.

Ahí tenemos si no la celebrísima circular de 22 de Julio último que significa el desconocimiento completo de los principios más rudimentarios de nuestra administración provincial. Y cuenta que no nos referimos á la idea que la circular entraña que, como hemos repetido antes de ahora, nos parece excelente. Pero podremos leer otro tanto acerca de la oportunidad de la reforma, del meditado estudio que le ha precedido, de la forma en que ha sido concebida y del espíritu que ha animado á sus autores el tomar á uerdo de tan vital interés para la provincia?

Todos estos puntos quedaron cumplidamente tratados en la serie de artículos que referentes á este asunto vieron la luz en las columnas del LAU-BURU. Nos consta que nuestra conducta de entonces se censuró con acrimonia, precisamente por aquellos á quienes se referían nuestras humildes observaciones, por los mismos que debieran habernos agradecido el que pusieramos de manifiesto los errores, las deficiencias, las contradicciones y las nebulosidades que notamos en la circular, para corregirlos si

aun era tiempo. Pero esto no ha de ser razón bastante para abstenernos de decir á nuestros lectores y á Navarra entera, que la circular publicada con inopertunidad manifiesta, cuando los trabajos estadísticos se hallan bastante adelantados, sin cumplir ninguna de las condiciones que originaron la circular de 30 de Enero de 1847 que estableció la división de los contribuyentes navarros en hacendados residentes y foranos, sin haberla precedido el maduro juicio que el asunto reclamaba, sin siquiera consultar la opinion de personas competentes en esta clase de negocios ni oír la voluntad de los comisionados de las merindades; decimos que esta circular, ha de ser causa de las más atroces injusticias en la repartición de las contribuciones provincial y municipal y un continuo semillero de conflictos, discordias, odios, injusticias y envidias que se avienen no muy bien con una buena administración provincial.

Los Secretarios de los Ayuntamientos de Navarra, personas en general laboriosas é inteligentes, ni se ben el alcance que deba darse á la circular, ni pueden suplir, con la uniformidad que se recomienda en una recta administración, los innumerables defectos que en la misma se notan, ni tienen formados los catastros en la forma y modo prescritos en la citada del año 47, ni siquiera se les ha concedido, por la perentoriedad de los términos, el tiempo material necesario para llevar á cumplido efecto, con la precision que trabajos de índole semejante reclaman, la serie de complicadas operaciones que exige la inoportuna y desdichada circular.

Se nos dijo y lo creímos y aun pusimos en conocimiento de nuestros lectores, que la Diputación, conociendo su yerro, había vuelto sobre sus acuerdos mandando suspender las operaciones previas indispensables para poner en vigor la aludida circular. Tributamos en tal supuesto, nuestros plácemes á la Corporacion provincial. Pero vana quimera. Siguiendo el emprendido camino de los desaciertos, pasa por alto las protestas de algun diputado, la de todos los vecinos foranos y sobre todo, y esto es lo más grave, los razonamientos y las observaciones puestas á su consideración, y ciega, completamente ciega sino para ver el fin interno pero paten-

te que se ha propuesto al dictar la famosa circular, se obstina en llevarla á la práctica contra la resistencia de un crecidísimo número de navarros lesionados seriamente en sus intereses.

No ha dejado de llamar la atención de la provincia que la circular se haya dictado en vispera de unas elecciones generales de diputados provinciales. Y no estamos lejos de opinar, como aquellos que suponen, que no es esta circunstancia la que menos ha pesado en el ánimo de nuestros diputados para tomar un acuerdo tan trascendental siquiera el estudio que le haya precedido no ha sido tan prolijo como fuera menester.

Acaso digan estos señores, repitiendo el *sedet eternumque sedebit* del infierno mitológico, que las plazas de diputados de Navarra se hallan vinculadas en sus personas, y que nada tiene de extraño que tomen hoy acuerdos, sin ulterior malicia, con cuya responsabilidad tendrán en todo caso que cargar ellos y no ningun otro. Pero, ¿y si las cuentas salieran fallidas? ¿Quién será el que cargue con la odiosidad de disposiciones tomadas sin la debida meditación, y proponiéndose un fin acaso no muy inocente? Y aun suponiendo, que con la protección de Júpiter, se prorogue su reinado y el derecho á ocupar poltronas molestas para todos los que entienden y conocen lo espinoso de la misión de representante de la provincia en Navarra, ¿es tan amplio, es tan absoluto este derecho, que ni aun siquiera las limitaciones que á los actos humanos imponen las ideas de lo honesto, de lo justo y de lo equitativo, no deben retirarse á nuestros diputados en el ejercicio de su honorosísimo pero difícil cargo?

Nuestra opinion es, que cuanta mayor sea la confianza que el mandante deposita en el mandatario, tanto mayor debe ser la obligación de éste de no defraudar las esperanzas que sus promesas le hicieron concebir. Y haciendo aplicación del caso á Navarra, tan absoluta, tan omnimoda es la facultad que esta concede á sus representantes, que estos por decoro, por dignidad y por delicadeza deben usar con la mayor parsimonia de ese poder sin límites, siempre en bien de sus administrados, nunca en provecho propio, siempre al mayor prestigio de Navarra, nunca, jamás en beneficio de personales y mezquinos inte-

reses, siempre en honor y gloria de las brillantes páginas de la historia del país, nunca, jamás en honor del propio nombre.

Próximos los actuales diputados á rendir cuentas á sus sucesores, vean y examínense si en todos los actos realizados, incluso en el de la desdichada circular, se ha ajustado su conducta á ese molde. Y si de algo les remuerde la conciencia, aprendan para sí y para otros, que los altos y elevados cargos de la administración provincial deben desempeñarse libres de toda pasión de odio, envidia ó venganza, exentos de todo vergonzante y egoísta medro personal, desligados de todo compromiso, sea cual fuere la especie á que pertenezca, y teniendo puesta la mira únicamente en el mayor esplendor y prestigio del nombre de Navarra.

### EL CULTIVO DEL TRIGO EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

Mr. Decauville, de Petit Bourg, acaba de comunicarnos una carta que ha recibido de uno de sus corresponsales de Ultramar y que nos parece ha de interesar á gran número de nuestros lectores.

«En cuanto al cultivo del trigo, dice el corresponsal, os citaré las chacras del territorio de Dakota (Wisconsin), donde los señores Darlympie, entre otros, cultivan por año 5.000 hectáreas de trigo de primavera.

Cuando han pasado las heladas, uno de los señores Darlympie, que habita en Nueva-York, toma el número de peones necesario, á 7 francos 50 céntimos por día y á mas la manutención. Los conduce por el ferrocarril á Dakota, donde encuentran dos de sus hermanos, á algunos centenares de mulas en pastoreo y avena en parvas cosechadas el año anterior. To los los instrumentos aratorios están en los galpones de madera con sus correspondientes arreos, y tienen tambien pronto el alojamiento para los peones. Todo es instalado y dirigido militarmente. Las provisiones llegan con el. Al día siguiente de su llegada las mulas son reunidas y cada hombre toma cuatro con un arado estilo Brabant, rastra y una sembradora, y el primer día á la noche, 100 á 150 hectáreas han sido labradas, rastreadas y sembradas. Al día siguiente recomienza el trabajo, y en seis semanas todo queda terminado.

Las mulas, que durante este tiempo han sido mantenidas con avena (paja y grano), vuelven á la vida salvaje. Los hombres son pagados y despedidos, y Mr. Darlympie regresa á Nueva-York, dejando dos de sus hermanos menores y al-

una serenata todas las noches los ángeles del cielo!

Como arrullado por una serenata de esta especie se quedó Lorenzo dormido.

Antes de rayar el alba ya se había levantado, pensando en el gran paso que iba á dar cerca de Joseton.

Como Joseton madrugaba aquellas mañanas para ir al Triano, donde no sé qué negocios traía; Lorenzo dijo:

Voyme río arriba á buscar el puente de San Juan, que esta donde Cristo dió las tres voces, no sea que Joseton se me escape y me haga esperar veinticuatro horas mas, sin saber si me da ó no la llave para entrar en la gloria.

Cuando salió á la portalada vió que había ya luz en Aquende, y añadió disgustado:

—¡Por vida de mi poco madrugar! Ya se ha levantado Joseton, y es posible que si voy á buscar el puente, le pase él antes que yo y se me escape. Voy á ver como me las arreglo para ahorrarme tan condenado rodeo, pasando la ría por mas abajo, aunque la marea debe estar alta.

Así diciendo, Lorenzo tomó cuesta abajo,

FOLLETO DEL LAU BURU. (30)

### PEQUEÑAS NOVELAS.

#### LA VIÑA MÁGICA.

por  
DON ANTONIO DE TRUEBA.

cuyo murmurio llegaba hasta el nocedal, favorecido por el silencio de la noche.

Aquella era la fuente que Joseton llamaba en otro tiempo la cubera de Allende, y aun le llamaba, burlándose primero de que en Allende no se cosechaba vino, y despues de que se cosechaba poco.

Conforme Lorenzo descendía por la cuesta, no quitaba ojo de una ventana de la casería de Aquende, donde se veía luz.

—Apuesto—dijo—á que esta noche esta Ramonilla cerniendo, pues aquella ventana es la de la cocina donde tienen la artesa, y me parece que oigo el zarandeo del cadazo. Voy á echarle una canta, y con la canta una indirecta. ¡Calla! Ya no se oye el cadazo, y una persona se asoma á la ventana. De se-

guro es Ramonilla, que me habra oido silbar; si, jella est!

Dicho esto, Lorenzo entonó con voz sonora y capaz de oirse desde la cumbre del Janeo, este cantar, al parecer improvisado:

Eres harina y yo soma,  
pero mezcladas las dos,  
resultaran de la mezcla  
unas tortas como un sol.

Inmediatamente le contestó Ramonilla con este otro cantar, por la visto improvisado tambien:

Las tortas, para ser buenas,  
se han de hacer en San Julian,  
que si allí no se hacen, ya es  
harina de otro costal.

Lorenzo, que había llegado ya á la fuente, refrescó la garganta con un trago de agua, y cantó enseguida:

Por detrás de la iglesia  
yo nada quiero,  
que por aquel camino  
se va al infierno.

Y Ramonilla contestó al canto.

Si con buen fin me quieres,  
dile á mi padre:

«Qui-ro entrar en la gloria;  
venga la llave.»

Este tira-teo de cantares terminó porque Ramonilla volvió á darle al cadazo, oyendo á su padre refunfuñar en la cama, diciendo que era una tal y una cual, pues en lugar de dar al cadazo, le quitaba el sueño cantando.

Lorenzo tomó cuesta arriba, mas alegre que un vaso de buen vino, que segun Joseton era la cosa mas alegre del mundo, recogió sus buyes, les echó en el pesebre otro buen brazado de alcaer, subió á su cuarto y se acostó, diciendo:

—Pues señor, esto es hecho: mañana paso la ría y le pido á Joseton la mano de su hija. ¡Vea usted lo quita vergüenzas que son los cantares! Muchas veces he tratado de decirle á Ramonilla que la quería, y nunca he podido, porque siempre la vergüenza me ponía un tapon en la garganta. Esta noche, sin necesidad de ponernos colorados, nos hemos entendido con cuatro coplas; de modo y manera que, como quien dice, va es amos al fin de la calle ¡Si le digo á usted que al que inventó los cantares, por fuerza le dan





# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,  
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLONES DE PESETAS.

Agente principal en Navarra:  
**JOAQUIN MARTIN Y GIMENEZ.**

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

*Seguro por la vida entera.*—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado suceso ocurriera al dia siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

*Seguros de supervivencia.*—Un jóven de 25 años desea asegurar á su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutará en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

*Renta vitalicia diferida.*—Un obrero previsor, calculando que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

*Tarifa especial para quintas.*—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar sería de pesetas 66 60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1180,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del jóven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte á ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

SEGUROS MIXTOS.

*Seguro mixto.*—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho á cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de transcurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurriera al dia siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

*Seguro á plazo fijo.*—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, debe pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulacion de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones á que se dedica la Compañía.

Para mayor inteligencia de todo lo referente á la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones á que dan lugar las POLIZAS SORTEABLES, y de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse á

*Joaquin Martin y Gimenez.*

## LA DROGUERIA

Y GRAN ALMACEN DE PAPEL PINTADO

DE

### RICARDO LIPUZCOA,

que por espacio de bastantes años estuvo establecida en la calle de Pozo blanco, número 11, se ha trasladado á la casa número

**26, Zapatería, 26.**

Surtido variadísimo de

**Papel pintado**  
para habitaciones; abundancia en toda clase de  
**Colores**

tanto en estado natural como preparados para el óleo, tambien hay variedad en  
**Barnices,**  
brochas, colores y barnices para pavimentos de madera ó de ladrillo, líquido para preparar toda clase de

**Cementos**  
propios para ser pintados al óleo, sin que sufran alteracion los colores; líquidos para contener las humedades y salitres de los muros, hecho tan frecuente en la planta baja de los edificios.

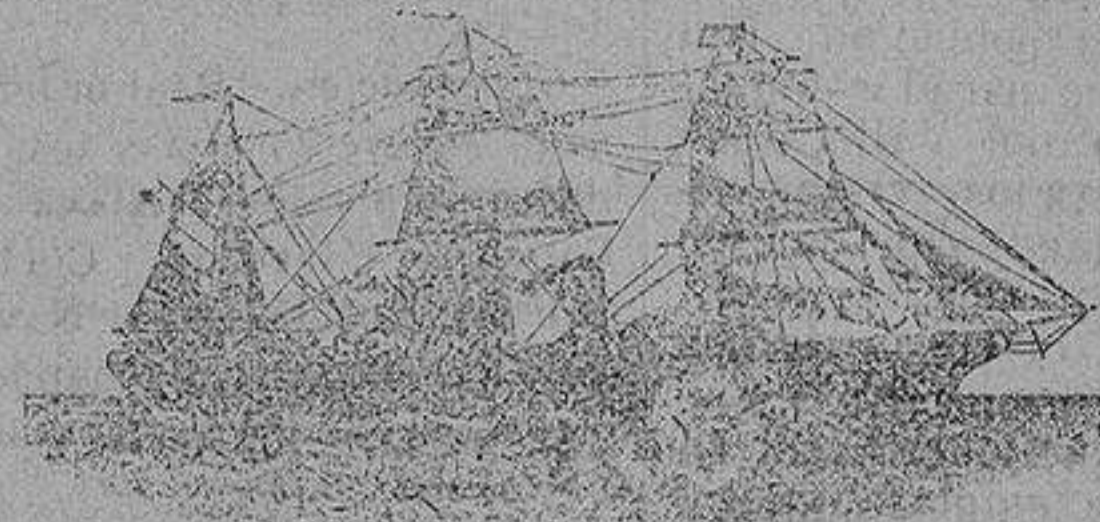
En la misma casa se reciben encargos para toda clase de trabajos en pintura de edificios y colocacion de papeles.

## AVISO

á los señores Médicos.

CASA DEL OPTICO, CHAPITELA 21.—PAMPLONA.

En este establecimiento encontrarán máquinas eléctricas de varios tamaños giringuillas para inyecciones cutáneas, termómetros clinicos, microscopios con aumento de 100 hasta 1.500 diámetros, lancetas etc.



### VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

DE LA

**Compañía Trasatlántica,**

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Saldrá de SANTANDER el dia 5 de Octubre en viaje extraordinario el vapor

## ESPAÑA.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS

PARA

**HABANA Y VERACRUZ.**

Precios del Pasaje.

	Para Habana.	Para Veracruz.
En 1.ª clase. . . . .	Pftes. 150	Pftes. 180
En 2.ª id. . . . .	» 100	» 120
En 3.ª id. preferente. . . . .	» 50	» 60
En 3.ª id. ordinaria. . . . .	» 30	» 35

La Empresa, deseando corresponder á la preferencia que el público la dispensa, ha dispuesto este viaje extraordinario para poder atender al numeroso pasaje que se embarca en esta época del año y apesar de hacerse rebajas importantes en el precio de los pasajes de todas clases, el trato será el mismo que tanto crédito ha dado á sus vapores corrientes.

En este viaje solo irán pasajeros particulares.

El vapor lleva Capellan, Médico y Practicante cuya asistencia es gratuita para los pasajeros de tercera, á los que se dá carne, pan fresco y vino á las comidas.

Esta Empresa de vapores cuenta 20 años de servicio, sin haber desgraciado un solo pasajero.

Consignatarios en SANTANDER los

**SRES. ANGEL P. PEREZ Y COMPAÑIA, Muelle núm. 36.**

Agente en Navarra D. Ramon Samartegui, corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 12.

## CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

Bujías inglesas á 3 y 1/2 rs. libra de 400 gramos.

**25.000 ROLLOS** de papel pintado para habitaciones, desde 2 rs. hasta 60 rollo.

INMENSA COLECCION DE ESTAMPAS Y CROMOS.—Lista negra y dorado para cuadros, se hacen en la misma casa.—Via-cruces y San Juan bautizando.

Pesa mosto, aguardiente y pesa vino de Sallorón y Malligand.  
**10.000 cajas de plumas** para escribir toda clase de letra, papel y sobres de última novedad.—Tambien hay toda clase de accesorios para oficinas y agrimensores.

**Gran surtido de gafas y lentes** para toda clase de vistas cansadas y miopes, cristales de roca legítimos.—En el mismo establecimiento encontrarán infinidad de caprichos y novedades.

*Sortijas eléctricas para la jaqueca.*

**A 2 y 1/2 reales cajas de cerillas sin humo de 100 gramos.**—*Tijeras y navajas de bolsillo y de afeitar.*

**5 reales cubiertos de metal blanco garantido.**

**Casa de Nogues.**

PLAZA DEL CASTILLO 3,  
Pamplona.

Repertura extraordinaria: 150.000. Hermosas Estampas Religiosas de toda clase Santos, Santas, Cristos, Virgenes etc. etc. en Cromolito-grafia, Fotografia y Litografía en color y negras de varias clases y tamaños desde 1 hasta 8 reales vellen una.

5.000 lindos Cromos artísticos caprichosos paisajes y de comedor de varios clases y tamaños desde 2 hasta 24 reales vellen uno.

Via Crucis completos para Iglesias. Capillas y Oratorios en litografía, y Cromo Grabado á 20, 30, 42 y 100 reales vellen juego.

Sacras, Corazones para los altares mayores, Bautismos para las pilas y hojas de registros para libros etc., etc.

**Aviso á las señoras.**

Se acaba de recibir un lindo y variado surtido de sombrillas de seda forradas de alta novedad, forma chinesca-japonesa.

A LOS CABALLEROS.

Bastones de moda de varios caprichos, quitasoles forrados de saten y seda etc.

Dirirse:

Casa Nogues, plaza del Castillo, número 3.

**Carnicería.** Félix Aramendia, dueño de la tabla número 15 de la plaza del Mercado, participa á sus numerosos parroquianos, que ha tomado en tras-paso el despacho de carnes que habia en el número 8 de la calle de San Agustín, en el cual desde ahora se espenderá Vaca, Ternera y Carnero al mismo precio y en iguales condiciones que en la citada tabla del Mercado.

El citado despacho estará abierto desde las seis de la mañana hasta las diez de la tarde.

Imprenta de L. Garcia.